



RESOLUCIÓN 4571 DE 2022

(30 de agosto 2022)

*Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para **el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022**, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.*

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las establecidas en el artículo 109 y en los numerales 6º y 7º del artículo 265 de la Constitución Política, el Título IV de la Ley 130 de 1994, y el Título II de la Ley 1475 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 1º del artículo 109 de la Constitución Política, establece que:

“El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley”.

Que conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 130 de 1994, el Consejo Nacional Electoral es competente para distribuir anualmente los recursos estatales asignados al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales¹ destinados a la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

Que el numeral 7º del artículo 16 de la Ley 1475 de 2011, dispone:

"ARTÍCULO 16. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS. *Los partidos y movimientos políticos podrán acudir a las siguientes fuentes para la financiación de su funcionamiento y de sus actividades:*

¹ Hoy Fondo Nacional de Financiación Política

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

(...)

7. La financiación estatal, en el caso de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica."

Que el artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, establece las reglas de distribución de los recursos para la financiación estatal de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 17. DE LA FINANCIACIÓN ESTATAL DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS. *El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política, de conformidad con las siguientes reglas de distribución de la correspondiente apropiación presupuestal:*

- 1. El diez por ciento (10%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos con personería jurídica.*
- 2. El quince por ciento (15%) se distribuirá, por partes iguales entre los partidos o movimientos políticos que hayan obtenido el 3% o más del total de votos emitidos válidamente en el territorio nacional en la última elección de Senado de la República o de Cámara de Representantes.*
- 3. El cuarenta por ciento (40%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.*
- 4. El quince por ciento (15%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección de Concejos Municipales.*
- 5. El diez por ciento (10%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección de Asambleas Departamentales.*
- 6. El cinco por ciento (5%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas.*
- 7. El cinco por ciento (5%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de jóvenes elegidos en las corporaciones públicas.*

PARÁGRAFO. *Se denominarán jóvenes aquellas personas entre los 18 y los 26 años de edad sin perjuicio de los requisitos establecidos por la ley de juventud para aspirar a cargos en las corporaciones públicas".*

Que el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, dispone:

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

“ARTÍCULO 18. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:

1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.
4. Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
6. Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.
7. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstas en sus estatutos.

En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus presupuestos, y a ofrecer completa información pública sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral."

Que en respuesta al oficio **CNE-S-2022-000001-FNFPCE-900** del 3 de enero de 2022, la Directora Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, doctora Sonia Fajardo Medina, a través del oficio **DF-GP-001** del 11 de enero de la presente anualidad, informó que de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, existe una apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento Partidos y Movimientos Políticos por valor de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$61.561.285.737) M/L.** (Artículo 12 Ley 130 de 1994).

Que, a través del presente acto administrativo, se procede a distribuir la suma de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$27.829.074.374) M/L.,** con estricta sujeción a lo dispuesto en los numerales 1 a 7 del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, con el fin de financiar el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para el periodo comprendido entre 20

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

de julio y el 31 de diciembre de 2022, así:

ARTICULO 17 LEY 1475 DE 2011		LIQUIDACIÓN JULIO 20 A DICIEMBRE 31 DE 2022
		\$27.829.074.374
No	Concepto	Valor a Distribuir
1	10% Se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos con personería jurídica,	\$2.782.907.437,40
2	15% Se distribuirá por partes iguales entre los partidos o movimientos políticos que hayan obtenido el 3% o más del total de votos emitidos válidamente en el territorio nacional en la última elección de Senado de la República o de Cámara de Representantes.	\$4.174.361.156,10
3	40% Se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.	\$11.131.629.749,60
4	15% Se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección de Concejos Municipales.	\$4.174.361.156,10
5	10% Se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección de Asambleas Departamentales.	\$2.782.907.437,40
6	5% Se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las Corporaciones Públicas.	\$1.391.453.718,70
7	5% Se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de jóvenes elegidos en las Corporaciones Públicas (18 a 26 años)	\$1.391.453.718,70
TOTAL		\$27.829.074.374

Que en respuesta al oficio **CNE-I-2022-005452-FNFPCE-900** del 9 de agosto de 2022, el Asesor de Inspección y Vigilancia del Consejo Nacional Electoral, doctor José Antonio Parra Fandiño, mediante oficio **CNE-S-2022-004574-DVIE-700** del 16 de agosto de la presente anualidad, remitió la certificación en la cual se precisa que a la fecha los siguientes partidos y movimientos políticos tienen personería

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

jurídica vigente:

No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO VIGENTE	RES. PERSONERIA
1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	No. 004 de 1986
2	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	No. 007 de 1986
3	PARTIDO CAMBIO RADICAL	No. 1305 de 1997
4	PARTIDO ALIANZA VERDE	No. 008 de 1991
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	No. 020 de 1991
6	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE. "ASI"	No. 018 de 1992
7	PARTIDO POLITICO "MIRA"	No. 0476 de 2000
8	PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	No. 4423 de 2003
9	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	No. 4426 de 2003
10	PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA "UP"	No. 0037 de 1986
11	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	No. 3035 de 2014
12	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	No. 1708 de 2015
13	PARTIDO COMUNES – Res. 2051 de 2021	No. 2691 de 2017
14	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	No. 3198 de 2018
15	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	No. 0575 de 2019
16	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRÁTICA AMPLIA – Res. 2049 de 2021	No. 1748 de 2019
17	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	No. 1291 de 2021
18	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	No. 7417 de 2021
19	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	No. 7822 de 2021
20	MOVIMIENTO DE SALVACIÓN NACIONAL	No. 8804 de 2021
21	PARTIDO VERDE OXIGENO	No. 8805 de 2021
22	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	No. 8842 de 2021
23	LIGA GOBERNATES ANTICORRUPCION - LIGA	No. 3750 de 2022
24	PARTIDO DEMOCRATA COLOMBIANO	No. 4033 de 2022

Que, en la distribución de recursos estatales para el funcionamiento de partidos y movimientos políticos con personería jurídica, que se realiza a través del presente acto administrativo no se incluye al **PARTIDO COMUNES**, toda vez que sus

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

condiciones particulares de distribución están determinadas en el Acto Legislativo 003 de 2017.

Que de acuerdo con las consideraciones precedentes se procede a establecer los valores asignados a las reglas de distribución correspondientes a la partida disponible de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$27.829.074.374) M/L**, en su orden así:

Que el **10%** que trata el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre, corresponde a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.782.907.437,40) M/L**, y se distribuirá por partes iguales entre los partidos o movimientos políticos con personería jurídica, así:

No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	Ley 1475 de 2011, Artículo 17, Numeral 1 (10%)
Monto a distribuir		\$2.782.907.437,40
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	\$115.954.476,56
2	PARTIDO POLITICO MIRA	\$115.954.476,56
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$115.954.476,56
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	\$115.954.476,56
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	\$115.954.476,56
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$115.954.476,56
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$115.954.476,56
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	\$115.954.476,56
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$115.954.476,56
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$115.954.476,56
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$115.954.476,56
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	\$115.954.476,56
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	\$115.954.476,56
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	\$115.954.476,56
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	\$115.954.476,56
16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	\$115.954.476,56
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	\$115.954.476,56
18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	\$115.954.476,56
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	\$115.954.476,56

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

20	PARTIDO VERDE OXIGENO	\$115.954.476,56
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	\$115.954.476,56
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	\$115.954.476,56
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	\$115.954.476,56
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	\$115.954.476,56
	TOTAL	\$2.782.907.437,40

Que mediante **Resolución No. 3587 del 19 de julio de 2022²**, el Consejo Nacional Electoral declaró que, los siguientes partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente participaron de manera autónoma en las elecciones al Congreso de la República llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, es decir, sin conformar coaliciones; y **superaron el umbral del 3%** (509.709 votos) de la votación válida emitida en el territorio nacional en el siguiente orden:

No.	NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO VIGENTE
1	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
2	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
3	PARTIDO CAMBIO RADICAL
4	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"

Que mediante **Resolución No. 3587 del 19 de julio de 2022³**, el Consejo Nacional Electoral declaró que, los siguientes partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, conformaron coaliciones para las elecciones al Congreso de la República llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, superando cada una de estas, el tres por ciento (3%) de la votación válida (509.709 votos) depositada al Senado de la República, así:

CÓDIGO	NOMBRE COALICIÓN	CÓDIGO	PARTIDOS Y/O MOVIMIENTOS QUE INTEGRAN	TOTAL
0292	PACTO HISTÓRICO	009	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	2.880.254
		016	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRÁTICA AMPLIA	
		301	MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA	
		010	PARTIDO COLOMBIA HUMANA - UNIÓN PATRIÓTICA - UP	
		012	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS	
		303	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	
0255	COALICIÓN ALIANZA VERDE Y CENTRO ESPERANZA	017	PARTIDO POLÍTICO DIGNIDAD	1.958.369
		004	PARTIDO ALIANZA VERDE	
		304	PARTIDO VERDE OXIGENO	
		015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	
		006	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE - ASI	
0231	COALICIÓN MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES		PARTIDO POLÍTICO MIRA	584.806
			PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	

² "Por medio de la cual se determina los partidos y movimientos políticos que conservan o tienen derecho a la personería jurídica, al haber obtenido los requisitos objetivos previstos en el artículo 108 de la Constitución Política de Colombia con ocasión de las elecciones para Congreso de la República del 13 de marzo de 2022."

³ Ibidem.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

Que el **15%** que trata el numeral 2º del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, corresponde a la suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$4.174.361.156,10) M/L** y se distribuirá por partes iguales entre los partidos o movimientos políticos que obtuvieron el 3% o más del total de los votos obtenidos válidamente en el territorio nacional en la última elección de Senado de la República o de Cámara de Representantes, así:

No.	NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	Ley 1475 de 2011, Artículo 17, Numeral 2 (15%) ⁴
Monto a distribuir		\$4.174.361.156,10
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	\$521.795.144,51
2	PARTIDO POLITICO MIRA	\$260.897.572,256
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$104.359.028,903
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	\$86.965.857,419
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	\$0
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$104.359.028,903
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$521.795.144,51
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	\$521.795.144,51
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$521.795.144,51
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$521.795.144,51
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$86.965.857,419
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	\$86.965.857,419
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	\$260.897.572,256
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	\$104.359.028,903
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	\$86.965.857,419
16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	\$104.359.028,903
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	\$86.965.857,419

⁴ **Nota.** Para efectos de distribución de este ítem es importante precisar:

- Qué para las coaliciones que superaron el umbral del 3%, el valor correspondiente al 15% de la coalición en el ítem mencionado, se distribuyó en partes iguales entre los partidos y/o movimientos políticos que conforman cada una de las coaliciones.
- Qué MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO", PARTIDO NUEVO LIBERALISMO, MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL, PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN – LIGA, PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO y FERNANDO RIOS HIDALGO no obtuvieron el 3% o más del total de los votos obtenidos válidamente en el territorio nacional en la última elección de Senado de la República o de Cámara de Representantes.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	\$0
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	\$0
20	PARTIDO VERDE OXIGENO	\$104.359.028,903
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	\$86.965.857,419
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	\$0
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	\$0
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	\$0
	TOTAL	\$4.174.361.156,10

Que mediante **oficio No. RDE – DGE – 4996 del 24 de agosto de 2022**, la Directora de Gestión Electoral, doctora Ludis Emilse Campo Villegas en respuesta a la solicitud **No. CNE-S-2022-004416-FNFPCE-900 del 9 de agosto de 2022**, informó que el número de curules obtenidas para el Congreso de la República en las elecciones del 13 de marzo de 2022, por cada partido o movimiento políticos son las siguientes:

CURULES SENADO 2022

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOTAL SENADO
COALICIÓN ALIANZA VERDE Y CENTRO ESPERANZA	13
COALICIÓN MIRA – COLOMBIA JUSTA LIBRES	4
LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA SOCIAL "MAIS"	1
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO"	1
PACTO HISTÓRICO	20
PARTIDO CAMBIO RADICAL	11
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	13
PARTIDO COMUNES	5
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	15
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"	10
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	14
TOTAL GENERAL	108

CURULES CAMARA 2022

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOTAL CÁMARA
ALTERNATIVOS	2
ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVIJ	1
ASOCAMPROARIARI	1
ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO	1
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS DE HACARÍ - ASOFADHACA	1
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO APROCASUR	1
ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS INTERCULTURAL Y REGIONAL	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOTAL CÁMARA
ASOCIACIÓN PAZ ES VIDA (PA-VIDA)	1
ASOCIACIÓN VÍCTIMAS NÚCLEO SANTIAGO PÉREZ ASVICNUSAPER	1
ASOINTEC	1
COALICIÓN CENTRO ESPERANZA	2
COALICIÓN JUNTOS POR CALDAS	1
COALICIÓN MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES.	1
COALICIÓN PARTIDO CAMBIO RADICAL Y PARTIDO POLÍTICO MIRA	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO DE LA "U"	1
COALICIÓN PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO - COLOMBIA JUSTA LIBRES	1
COALICIÓN PARTIDOS CAMBIO RADICAL - COLOMBIA JUSTA LIBRES - MIRA	1
CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO NAYA	1
CONSEJO COMUNITARIO LOS ANDES	1
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA "COCOMAN"	1
CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	1
CORPORACIÓN RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PACÍFICO SUR RECOMPAS	1
FERNANDO RÍOS HIDALGO	1
FUERZA CIUDADANA LA FUERZA DEL CAMBIO MAGDALENA	1
FUNDACIÓN IGUALDAD SOCIAL	1
GENTE EN MOVIMIENTO	1
LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN ⁵	3*
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA SOCIAL "MAIS"	1
PACTO HISTÓRICO	28
PACTO HISTÓRICO ALIANZA VERDE	1
PACTO HISTÓRICO Y VERDES	1
PALENQUE DE LA VEREDA LAS TRECIENTAS Y DEL MUNICIPIO DE GALAPA	1
PARTIDO ALIANZA VERDE	11
PARTIDO CAMBIO RADICAL	17
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	15
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1
PARTIDO COMUNES	5
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	25
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"	15
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	32
PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	1
YO SOY URABÁ	1
TOTAL GENERAL	187

Que el 40% que trata el numeral 3º del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, corresponde a la suma de **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$11.131.629.749,60) M/L** y se distribuirá en proporción al

⁵ Que en atención al oficio de fecha 23 de agosto del 2022 el Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción - LIGA, informo que únicamente una (1) de la curul en Cámara corresponde al partido, por consiguiente, las dos curules restantes relacionadas en el cuadro anterior no serán tenidas en cuenta en el presente ítem de distribución.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL CURULES	Ley 1475 de 2011, Artículo 17, Numeral 3º (40%) ⁶
Monto a distribuir		265	\$11.131.629.749,60
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	25	\$1.050.153.749,96
2	PARTIDO POLITICO MIRA	4	\$168.024.599,99
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	4	\$168.024.599,99
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	9	\$378.055.349,99
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	1	\$42.006.150,00
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	23	\$966.141.449,97
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	30	\$1.260.184.499,95
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	28	\$1.176.172.199,96
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	42	\$1.764.258.299,94
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	47	\$1.974.289.049,93
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	16	\$672.098.399,98
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	5	\$210.030.749,99
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	1	\$42.006.150,00
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1	\$42.006.150,00
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	3	\$126.018.450,00
16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	1	\$42.006.150,00
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	17	\$714.104.549,97
18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	2	\$84.012.300,00
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	0	\$0,00
20	PARTIDO VERDE OXIGENO	2	\$84.012.300,00
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	0	\$0,00
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	2	\$84.012.300,00
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	1	\$42.006.150,00
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	1	\$42.006.150,00
TOTAL			\$11.131.629.749,60

Que mediante **oficio No. RDE-DGE-149 del 29 de enero 2021**, la Directora de

⁶ **Nota No. 2:** Que para el caso de las coaliciones y para efectos de la distribución de este ítem, las curules se distribuyeron teniendo en cuenta la afiliación política del candidato electo.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

Gestión Electoral, doctora Ludis Emilse Campos Villegas, en respuesta a la solicitud **No. CNE-FNFP-222 del 15 de enero de 2021**, informó que el número de curules obtenidas en la última elección de Concejos Municipales celebrada el 27 de octubre de 2019, por cada partido o movimiento político son las siguientes:

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2005
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	1854
PARTIDO CAMBIO RADICAL	1539
PARTIDO ALIANZA VERDE	969
MOVIMIENTO AUTORIDADES ÍNDIGENAS DE COLOMBIA AICO	422
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	745
PARTIDO POLITICO MIRA	28
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	1624
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	149
PARTIDO COLOMBIA HUMANA – UNIÓN PATRIOTICA	37
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1021
MOVIMIENTO ALTERNATIVO ÍNDIGENA Y SOCIAL MAIS	554
PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN FARC	2
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	24
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	243
PARTIDO ADA	130
PARTIDO DE REINVINDICACIÓN ÉTNICA “PRE”	59
TODOS JUNTOS	1
GSC CALDAS PARA TODOS	1
GSC ESTAMOS LISTAS MOVIMIENTO POLÍTICO DE MUJERES	1
GSC SOMO ENVIGADO	2
GSC MOVIMIENTO PARTICIPATIVO COMUNITARIO	2
GSC MARINILLA CON FUTURO	1
MOVIMIENTO WILLISTA	2
GSC MOVIMIENTO INDEPENDIENTE TRIUNFO UNIDO TU	4
GSC REMEDIOS POSIBLE	1
GSC ARAUCA ES REAL	1
GSC MOVIMIENTO CÍVICO CAÑIZALISTAS	2
GSC CREO	2
GSC COPACABANA + SOCIAL	1
GCS AVANCEMOS	1
GSC FIRME CON EL CHONTICO	1
GSC CONSTRUYENDO FUTURO	2
GSC MEJOR GACHANCIPA, SEGURA, SOCIAL Y PROSPERA	1
GSC MI CHOACHI	1
GSC SOMOS MESITAS	3
GSC MAS POR CAJICÁ	1
GSC CONSTRUYENDO CONFIANZA	1
GSC JUNTOS POR YUMBO	2
GSC BARRIOS UNIDOS POR SAN MARTÍN BUS POR UN CONSEJO NUEVO	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
GSC PAIPA IDEAL	3
GSC MOVIMIENTO SOCIAL CIVICO Y DEPORTIVO # SOMOS NOBSA	1
GSC LATIMOS MOVIMIENTO CIVICO POR TUNJA	1
GSC ZETAQUIRA UNIDA MEJOR ALTERNATIVA (ZUMA)	1
GSC ACCION SOGAMOSO	1
GSC PASION POR GUARNE	2
GSC SOMOS EL CAMBIO	1
GSC UNIDOS POR EL PEÑOL	1
GSC FELIPE CARREÑO EL PODER DE LA CONFIANZA	1
GSC TODOS POR CÚCUTA	2
GSC PROGRESO PARA VILLA DEL ROSARIO	1
GSC UNIDOS POR CUBARRAL	2
GSC CHIA SEGURA	1
MOVIMIENTO POLITICO VILLANUEVA MIA	2
GSC ZARZAL SOY YO VISION CON FUTURO	2
GSC TURBO TIERRA DE TODOS	2
GSC AVANZA TAURAMENA	1
GSC UNIDOS POR ISNOS PODEMOS	1
GSC ACCIONES POR NEIVA	1
GSC VAMOS GUATAPE	1
GSC TRANSFORMEMOS NEIVA	1
GSC FUERZA CIUDADANA NEIVA	1
GSC AVANZA YACOPÍ	3
GSC SUBACHOQUE SIEMPRE SEGURO	2
GSC MAGANGUÉ REVOLUCION COMUNITARIA	2
GSC JUNTOS POR IBAGUE	1
GSC PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	1
GSC PRIMERO PEREIRA	1
GSC PA LANTE OROCUE	1
GSC UNIDOS POR EL PEÑOL	1
GSC TODOS POR EL CAMBIO	1
GSC SOMOS SABANETA	2
GSC HAGAMOS CIUDADANIA POR BUCARAMANGA	1
GSC SUMA SOCIEDAD UNIDA, MODELO DE AVANCE	1
GSC TOCANCIPA, EL MOMENTO ES AHORA	1
GSC MOVIMIENTO CIVICO INDEPENDIENTE -MCI	1
GSC MOVIMIENTO POLITICO LLENOS DE FE	3
GSC MOVIMIENTO DE RENOVACION LIBERAL FRONTINO	1
GSC NEIVA PRIMERO	2
GSC OPCION CRISTIANA	1
GSC CIVICOS AL 100%	1
GSC UNION CIVICA POR AGUAZUL	1
GSC COPACABANA 2020, PARA LA GENTE	1
GSC "LIGA" LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCION	4
GSC UNIDOS POR ALEJANDRIA	2
GSC PENNSILVANIA PRIMERO	4
GSC LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCION	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
GSC ALIANZA POR IPIALES	2
GSC COMPROMISO CIUDADANO TOCANCIPA	1
GSC SOMOS EL CAMBIO	2
GSC FIRMES CON EL ZULIA	1
GSC FIRME POR IBAGUE	1
MOVIMIENTO SOCIAL TAREA DE TODOS	1
GSC LA NUEVA FUERZA	1
GSC DE CORAZON POR CHIA	1
GSC CHIA, ALIANZA DE TODOS	1
GSC UNIDOS POR EL CAMBIO	5
GSC NUEVA CIUDADANIA	1
GSC MOVIMIENTO 100% VENADISTA	1
GSC SUMEMOS	2
GSC PRIMERO GIRARDOTA	2
GSC DOSQUEBRADAS SI ES POSIBLE	1
GSC MOVIMIENTO CIVICO TU ERES TURBO	1
GSC FUERZA DEMOCRATICA	2
GSC BIENESTAR Y UNIDAD SOCIAL – BUS	1
INDEPENDIENTES	2
GSC MOVIMIENTO DE UNIDAD SOCIAL Y DEMOCRATICO	1
MOVIMIENTO RENOVACION MUNICIPAL	1
GSC LIDERES PAMPLONA	1
GSC PRIMERO MOÑITOS	1
GSC MOVIMIENTO CIUDADANO “CAMBIEMOS-PASTO PRIMERO”	2
GSC COMPROMISO CIUDADANO POR PASTO	1
GSC ITAGUI SOMOS TODOS	1
GSC EDUCANDO ANDO	1
COAL. RAQUIRA COMPROMISO DE TODOS	1
COALICION ALTERNATIVA POR MOSQUERA	1
COALICION JUAN CARLOS ROBAYO ALCALDE VERDE MAIS U	1
BOGOTÁ PARA LA GENTE	1
COAL. HAGAMOS DE CHIPAQUE EL MEJOR	1
COALICION PRIMERO PEREIRA	1
GSC MOVIMIENTO DE UNIDAD SOCIAL Y DEMOCRATICO	4
GSC SAHAGUN DE LA GENTE Y PARA LA GENTE	1
COAL. PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO PARTIDO ASI	1
COALICION TODOS POR PUERTO RONDON	1
COALICION LEALTAD CON MONTERIA	1
COALICION TODOS POR TARQUI	1
GSC TRABAJADORES BANANEROS NUEVA ALTERNATIVA	1
COALICION ANSERMA ES DE TODOS	1
COALICION FORTALECIENDO VILLANUEVA	1
COALICION UNA MUJER DE CONFIANZA	1
COALICION DESARROLLO SOCIAL CON SENTIDO HUMANO	1
COAL TODOS DE LA MANO POR LA RENOCACION Y EL CAMBIO	1
COALICION UNA MESA PARA TODOS	1
COALICION COMPROMISO SOCIAL	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
COALICION SI PODEMOS	1
COALICION JUNTOS SI PODEMOS CON SENTIDO DE PERTENENCIA	1
COALICION LA UNIDAD ES EL CAMINO ... AVANCEMOS	1
COALICION DICIENDO, HACIENDO .. Y LISTO !	1
COAL. JUNTOS HACIENDO Y CRECIENDO	1
COALICION FUERTES POR SANTIAGO	1
COALICION PARA RETOMAR EL RUMBO	1
COALICION POR UNA BETULIA INCLUYENTE	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COL.- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
COAL.UNIDOS POR EL DESARROLLO DE GUACHETÁ	1
COALICIÓN ICONONZO DIGNO	1
COALICIÓN UNIDOS POR SAN JUANITO	1
COALICIÓN UNIDOS POR NILO CON EQUIDAD	1
COALICIÓN PACTO POR FUSAGASUGÁ	1
COALICIÓN COMPROMISO SOCIAL PARA SEGUIR CRECIENDO	1
COALICIÓN MARIPÍ PARA TODOS	1
COALICIÓN UNIDOS PODEMOS	1
COALICIÓN PARTIDO DE LA U- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
COALICIÓN UNIDOS POR PUENTE NACIONAL	1
COALICIÓN TODOS SOMOS DURANÍA	1
COALICIÓN GESTIÓN Y APOYO TODOS POR UN MEJOR FUTURO	1
COALICIÓN ZARAGOZA CUENTA CONMIGO	1
COALICIÓN BETANIA SIGUE AVANZANDO	1
COALICIÓN ALTERNATIVA	1
COAL.UNIDOS PODEMOS POR EL VALLE DEL GUAMUEZ	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COL.- PARTIDO LIBERAL COL.-PARTIDO ASI	1
COAL.ALIANZA ALTERNATIVA POR EL CARMEN	1
COALICIÓN PART.CONSERVADOR COL.-PART.POLÍTICO MIRA	24
COALICIÓN ISCUANDÉ HACIA DELANTE	1
COALICIÓN RENOVACIÓN	1
COALICIÓN UNIDOS POR EL CALVARIO	1
COALICIÓN VIENEN TIEMPOS MEJORES	1
COALICIÓN TOMEMOS LAS RIENDAS DEL DESARROLLO	1
COALICIÓN ARBOLETES ASUNTO DE TODOS	1
COALICIÓN POR LA ALCALDÍA DE PUERTO WILCHES	1
COALICIÓN JUNTOS UNA SOLA FUERZA	1
COAL.TODOS UNIDOS POR NUEVO COLÓN	1
COALICIÓN PARA VOLVER A CREER	1
COALICIÓN NECOCLÍ CON FUTURO	1
COALICIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO POR COLÓN	1
COALICIÓN CONVERGENCIA.	1
COALICIÓN CAMPOALEGRE HUMANO Y SOLIDARIO	1
COALICIÓN ALIANZA INDEPENDIENTE	1
COALICIÓN LIDERAR PARA SERVIR	1
COALICIÓN TODOS POR EL PROGRESO	1
COALICIÓN CÚCUTA PARA TODOS	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
COAL.SARAVENA DECENTE	1
PENSANDO EN GRANDE POR SANTA MARTA	1
COALICIÓN UNE VIVE	1
COALICIÓN DESPIERTA BARBOSA	1
C. PARTIDO POLÍ.MIRA PARTIDO ASI	7
COALICIÓN CEPITÁ SIEMPRE ADELANTE	1
COALICIÓN SAN CAYETANO PARA TODOS	1
COALICIÓN UNA FAMILIA LLAMADA PUEBLORRICO	1
COALICIÓN EL SANTUARIO RUMBO CLARO	1
COALICIÓN + CONCIENCIA	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COL.- PARTIDO DE LA U- PARTIDO ASI	1
INDEPENDIENTE	2
COALICIÓN OICATÁ CON DESARROLLO	1
COALICIÓN YO CREO EN OTANCHE	1
COALICIÓN RIVERA SII	1
COAL.ALTERNATIVA TAMEÑA	1
COALICIÓN PODEMOS HACERLO	1
COALICIÓN UNIDAD RESPETO Y COMPROMISO	1
C.CONVERG.ALTERNATIVA POR ARMERO GUAYABAL	1
COALICIÓN ENTRE TODOS SOLANO PROGRESA	1
COAL.HUMILDAD CAPACIDAD Y EXPERIENCIA	1
COAL. PART. MIRA-PART. COLOMBIA JUSTA LIBRES	1
C.P.CONSERVADOR COL. PARTIDO POL.MIRA	1
COALICIÓN RIONEGRO PRIMERO LA GENTE	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- CAMBIO RADICAL- PARTIDO DE LA U	1
COAL.EL FUTURO DEL CAMPO ES EL DESARROLLO DE MI PUEBLO	1
COALICIÓN ALIANZA POR MARINILLA	1
COALICIÓN UNIDOS POR BELLO	1
COAL.UNIDAD ALTERNATIVA	1
COAL. PART.POLÍTICO MIRA. PART.CONSERVADOR COL.	1
C.P.CONSERVADOR COL. PARTIDO POL.MIRA	2
C.P.CONSERVADOR COL. PARTIDO POL.MIRA	1
C.P.CONSERVADOR COL. P.POLÍTICO MIRA	2
C.P.CONSERVADOR COL. P.POLÍTICO MIRA	2
C.P.CONSERVADOR COL. P.POLÍTICO MIRA	2
LIDERA	2
COALICIÓN PARTIDO COLOMBIA HUMANA UP - POLO DEMOCRÁTICO	1
COALICIÓN PARTIDO DE LA U- MOVIMIENTO MAIS	1
COAL.UNIDAD POR BELLO	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1
COALICIÓN AMOR POR GUAITARILLA	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO CAMBIO RADICAL	1
COALICIÓN VILLA DE LEIVA RENACE CON EL CAMBIO	1
COALICIÓN ¡VENGA, TRABAJEMOS POR LA MONTAÑITA!	1
COALICIÓN MÁS COMPROMISO MÁS SOCIAL	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO CAMBIO RADICAL	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- CENTRO DEMOCRÁTICO- PARTIDO DE LA U	1
COALICIÓN BUENA VISTA NOS UNE	1
C.ES EL MOMENTO DEL CAMBIO... ÚNETE	1
C.P.CONSERVADOR COL. PARTIDO POL.MIRA	1
IMPULSAMOS LO POSITIVO	2
CODAZZIHONESTO-BUENO-RESPONSABLE	1
C.JUNTOS PODEMOS CONVERG.POR TUQUERRES	2
COAL.PARTIDO POLITICO MIRA PARTIDO DE LA U	4
COAL.PART.POLÍTICO MIRA PARTIDO CAMBIO RADICAL	4
C.P.CONSERVADOR COL. P.POLÍTICO MIRA	2
C.P.CONSERVADOR COL. PARTIDO POL.MIRA	2
COALICIÓN ASI SE HACE ALIANZA VERDE POR HATO COROZAL	1
COAL.PRIMERO NATAGAIMA.	1
COALICIÓN JEFFERSON CARO ALCALDE 2020-2023	1
C. P.LIBERAL COLOMBIANO .POLITICO MIRA	2
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- MOVIMIENTO AICO	1
COAL.NUEVAS IDEAS, NUEVO LIDERAZGO	1
COALICIÓN ALTERNATIVA CARTAGENA	1
C.P.CONSERVADOR COL. PARTIDO POL.MIRA	1
C.P.POLÍTICO MIRA-MAIS-P.POLO DEMOCRÁTICO-ALIANZA VERDE	1
COAL. ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ	1
COALICIÓN CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA POR QUINCHÍA	1
COALICIÓN ALCALDÍA DE GUAYATÁ	1
COALICIÓN TENA RESPONSABILIDAD DE TODOS	1
COALICIÓN BOCHALEMA AVANZA	1
COALICIÓN SOMOS	1
COALICIÓN LABATECA UN SOLO CORAZÓN	1
COAL.P.CONSERVADOR COL. P.POLÍTICO MIRA	1
COALICIÓN SOLUCIONES PARA LA PRIMAVERA	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
COALICIÓN PACTO DE TRANSPARENCIA POR APULO	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- PARTIDO DE LA U- CAMBIO RADICAL	1
COALICIÓN CONTIGO ES POSIBLE	1
COALICIÓN UNA MISIÓN DE TODOS	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COL.- PARTIDO CAMBIO RADICAL-PARTIDO ASI	1
EQUIPOAZUL	3
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- CAMBIO RADICAL- PARTIDO DE LA U	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO DE LA U-PARTIDO LIBERAL	1
COALICIÓN UNIDOS POR EL PROGRESO Y DESARROLLO DEL RETORNO	1
COALICIÓN MAPIRIPÁN SOMOS TODOS	1
COALICIÓN UNA PROPUESTA CLARA UN GOBIERNO PARA TODOS	1
COALICIÓN EL DORADO SOMOS TODOS	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
COALICIÓN POR UN MEJOR FUTURO PARA SAN PEDRO	1
COALICIÓN CALARCÁ CUENTA CONTIGO	1
COALICIÓN TODOS UNIDOS POR MUTATÁ	1
COALICIÓN MOVIMIENTO ALTERNATIVO SOCIAL MÁS	1
COALICIÓN UNIDOS POR EL PROGRESO DE SOPETRÁN	1
COALICIÓN AVANCEMOS JUNTOS	1
COALICIÓN SALADOBLANCO SOMOS TODOS	1
COALICIÓN CON AMOR POR VENECIA	1
PROGRESA AGUACHICA	1
COALICIÓN VAMOS PEÑOL	1
COALICIÓN UNIDOS POR PUENTE NACIONAL	2
COALICIÓN LIBERALES CON LA U	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- CENTRO DEMOCRÁTICO -PARTIDO DE LA U	1
C.PARA HACER DE NUESTRA SUTAMARCHÁN UN MEJOR LUGAR PARA TODOS	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- CENTRO DEMOCRÁTICO- PARTIDO ASI	1
COALICIÓN EL MOMENTO ES AHORA	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
COALICIÓN ADHESIÓN	1
POR TI VALLEDUPAR - CONCEJO	2
COALICIÓN ALIANZA POR SOACHA	1
COALICIÓN LEALTAD POR URIBIA	1
LA DIFERENCIA	1
COALICIÓN GENERANDO OPORTUNIDADES	1
C.PARTIDO POLÍMIRA MOVIMIENTO AICO	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
COALSAN ANTONIO MISIÓN DE TODOS	1
COALICIÓN SOMOS LA ALTERNATIVA	1
COAL.PARTIDO POL.MIRA PARTIDO ALIANZA VERDE	3
COALICIÓN PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO - PARTIDO MIRA	49
COALICIÓN MEJOR PARA TODOS	1
COAL. P.POLÍTICO MIRA P.CENTRO DEMOCRÁTICO	3
COALICIÓN ARCABUCO SOCIAL Y PRODUCTIVO	1
COALICIÓN SACHA HUMANA Y ALTERNATIVA	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO CAMBIO RADICAL	1
COALDOSQUEBRADAS SÍ ES POSIBLE	1
COALICIÓN CON TODO Y PARA TODOS	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR-DE LA U CAMBIO RAD.- CENTRO DEMOCRAT.-ASI	1
COALICIÓN JUNTOS POR MARINILLA	1
COALICIÓN TODOS SOMOS UNO	1
COALICIÓN PART.CONSERVADOR COL.- PART.CENTRO DEMOCRÁTICO- MOV.AICO	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- PART. CAMBIO RADICAL- PART. DE LA U	1
COALICIÓN SEMBRANDO DESARROLLO	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
COAL. CONSTRUYENDO MÁS TERRITORIO	1
MAR	1
COAL. CREEMOS EN CALARCÁ	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO ASIMOVIMIENTO AICO	1
COALICIÓN ESTAMOS UNIDOS POR SUÁREZ	1
COALICIÓN ESTAMOS UNIDOS POR SUÁREZ	1
COALICIÓN CONSCIENTES SALENTO	1
COALICIÓN UNÁMONOS POR CIRCASIA	1
COALICIÓN PÁRAMO CON TODOS	1
COALICIÓN ALCALDÍA DE PAUNA BOYACÁ	1
BOGOTÁ PARA LA GENTE	2
COALICIÓN CAJICÁ TRANSPARENTE	1
COALICIÓN PACTO POR FLANDES MÁS PROGRESO, MÁS EQUIDAD	1
COALICIÓN POR LA PAZ Y DEMOCRACIA	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1
COALPARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
COALICIÓN ITUANGO	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- PARTIDO DE LA U - CAMBIO RADICAL	1
COALICIÓN PENSEMOS EN GRANDE, GUATAVITA MERECE MÁS	1
COALICIÓN ALIANZA PARA LA VICTORIA	1
COALICIÓN CONVERGENCIA POR EL TAMBO	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- PART. ALIANZA VERDE- PARTIDO LIBERAL	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- LIBERAL- CENTRO DEMOCRÁTICO- DE LA U	1
COALICIÓN PARA LLEGAR MÁS LEJOS	1
COAL.JUNTOS POR OBANDO	2
COALICIÓN CAMBIEMOS	1
COAL.UNIDOS POR MONTERÍA	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1
COALICIÓN PACTO POR EL CAMPO	1
COAL. PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
C.P.CEN.DEMO.-P.POL.MIRAP.CONSERV.	1
COALICIÓN POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BUENAVENTURA	1
COALICIÓN LA TEBAIDA DIFERENTE	1
COALICIÓN PARTIDO DE LA U-PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTIC	1
COALICIÓN CHITAGÁ PARA TODOS	1
COALICIÓN PARTIDO DE LA U-PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	1
COAL.TRUJILLO, COMPROMISO DE TODOS	1
COAL.POR VILLAHERMOSA	1
COALICIÓN SUMEMOSLE A FLORIDABLANCA	1
COALICIÓN UNIDOS POR VILLAVIEJA	1
COALICIÓN CÍVICA E INDEPENDIENTE POR SOGAMOSO	1
COALICIÓN PIEDECUESTA LA FUERZA DEL PROGRESO	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
COALICIÓN CÍVICOS AL 100%	1
COAL. PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO – PARTIDO ALIANZA VERDE	1
COALICIÓN TODOS SOMOS SAN GIL	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COL.- PARTIDO ASI	1
COALICIÓN TODOS POR GUACAMAYAS	1
COALICIÓN CON DIOS SOMOS MÁS QUE VENCEDORES	1
COALICIÓN AVANCEMOS HACIA LA UNIDAD Y LA RESTAURACIÓN DE YUMBO	1
COALICIÓN JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE	1
COALICIÓN FIRMES Y AVANZANDO	1
COALICIÓN EL PODER DE LA GENTE	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR COL.- PARTIDO CAMBIO RADICAL	1
COALICIÓN PART. CONSERVADOR - CENTRO DEMOCRÁTICO - DE LA U – CAMBIO RADICAL	1
COALICIÓN POR LA SENDA DEL PROGRESO	1
COALICIÓN TITIRIBÍ ES DE TODOS AVANCEMOS!	1
COALICIÓN UNIDOS POR TI CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1
COALICIÓN MAJAGUAL SUCRE	1
COALICIÓN LA CEJA NOS UNE	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- CAMBIO RADICAL- COLOMBIA RENACIENTE	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- PARTIDO DE LA U	1
C.ACUERDO POR LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y EL DESARROLLO DE PUERTO PARRA	1
COALICIÓN SEGUIREMOS CONSTRUYENDO PROGRESO Y BIENESTAR	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- CAMBIO RADICAL- CENTRO DEMOCRATICO	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1
COAL. JUNTOS POR POPAYÁN	1
COALICION CON ARENAS EL CAMBIO ES YA	1
COALICIÓN MOSQUERA PRODUCTIVO	1
COAL.UNIDOS PARA SEGUIR AVANZANDO	1
COALICIÓN TEJIENDO DESARROLLO	1
COALICIÓN MONTENEGRO DIFERENTE	1
COALICIÓN PARA SEGUIR AVANZANDO	1
COALICIÓN ALTERNATIVOS	1
COALICIÓN SIEMPRE CON MI GENTE	1
COALICIÓN POR PALMAS TRABAJAR, CONSTRUIR Y CRECER	1
COAL.POR LA ESPERANZA	1
COALICIÓN SUAQUEÑOS DE CORAZÓN	1
COAL.JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO	1
COALICIÓN UNIDOS POR SURATÁ	1
COALICIÓN NEIVA HUMANA Y ALTERNATIVA	1
COALICIÓN QUEREMOS	1
COALICIÓN CON LA FUERZA DEL PUEBLO	1
COALICIÓN UNIDOS SOMOS MÁS	1
COAL.DE LA MANO DE DIOS AL SERVICIO DE NUESTRA GENTE	1
COALICIÓN UNIDOS POR SAN JOSÉ	1
COALICIÓN TODOS UNIDOS POR TOCAIMA	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO ALIANZA VERDE	1
COALICIÓN EL PAUJIL PRIMERO	1
COALICIÓN CREEMOS EN CIMITARRA	1
COAL. ARMENIA DIFERENTE	1
COALICIÓN A VIANÍ LO HACEMOS TODOS	1
COALICIÓN EL PACTO ES DE TODOS	1
COALICIÓN UNIDOS POR EL FUTURO Y LA PROSPERIDAD DE SORACÁ	1
COALICIÓN POR UN ARROYO HONDO UNIDO	1
COAL.PACTO POR MI LEGUÍZAMO DE CORAZÓN	1
COALICIÓN POR LAS VIAS DEL SAMANÁ QUE QUEREMOS	1
COALICIÓN MARMATO INDEPENDIENTE	1
COALICIÓN BARRANQUILLA HUMANA	1
COAL.PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- MOVIMIENTO AICO	1
COALICIÓN DE LA MANO CON LA GENTE	1
COALICIÓN FE Y CONFIANZA POR UNA GRANADA IDEAL	1
COALICIÓN PACTO POR EL CARMEN	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- CENTRO DEMOCRÁTICO- CAMBIO RADICAL	1
COALICIÓN UNIDAD POR ALGECIRAS	1
COALICIÓN SAN MIGUEL, UN PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL	1
COALICIÓN UNIDOS TRABAJANDO	1
COAL.COMPROMISO Y UNIDAD POR EL DESARROLLO DE LA FLORIDA	1
COAL.UNIDOS PARA SEGUIR AVANZANDO	1
COALICIÓN NUESTRO PUEBLO, NUESTRO CAMPO, MI PASIÓN	1
COALICIÓN UNIDOS POR CONCEPCIÓN	1
COALICIÓN POR EL PROGRESO DE GIRÓN	1
COALICIÓN CONVERGENCIA MAIS-FLORIDA	1
UNIDOS POR CURUMANI	2
COAL.PART.CENTRO DEMOCRÁTICO-AICO	1
COAL. PART. CAMBIO RADICAL- PART. POLÍTICO MIRA	3
COAL. PARTIDO CONSERVADOR- PARTIDO DE LA U - PARTIDO AICO	1
COALICIÓN SILOS VUELVE A CREER	1
COALICIÓN SAN JUAN BIEN PENSADO AHORA SÍ	1
COALICIÓN UNIDOS PODEMOS MÁS POR PUERTO BERRÍO	1
COALICIÓN PARTIDO ALIANZA VERDE - PARTIDO MIRA	4
COALICIÓN AICO - MIRA	5
COALICIÓN CAMBIO RADICAL -MIRA	7
COALICIÓN ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE - PARTIDO MIRA	12
COALICIÓN PARTIDO DE LA U - PARTIDO MIRA	12
COALICIÓN SOMOS TUMACO	1
ALIANZA POR LA GLORIA	1
PARTIDO CONSERVADOR - PARTIDO POLITICO MIRA	1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - CD	1
SAN DIEGO TERRITORIO DE LO POSIBLE	1
PARA QUE MANAURE SIGA GANANDO	1
PIENSA DIFERENTE	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

NOMBRE PARTIDO, GSC, COALICIÓN	TOTAL CONCEJO
POR AMOR A PUEBLO BELLO	1
PARTIDO POLITICO MIRA Y PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	4
ALIANZA POR TI SAN ALBERTO	1
CONVERGENCIA DEMOCRATICA SANTA MARTA	1
CONTIGO SANTA ANA AVANZA	1
MOVIMIENTO SOCIAL PROGRESA AGUACHICA	1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO -PL-CD	1
PLATÓ TIERRA DE OPORTUNIDADES	1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO ASI-PU	1
EN SAN JOSE PRIMERO LA GENTE	1
ALCALDIA DE SAN MARTIN	1
COLOMBIA HUMANA	4
COALICIÓN PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO - PARTIDO MIRA	2
COALICIÓN POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA	1
TOTAL GENERAL	12.043

Que el **15%** que trata el numeral 4° del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, corresponde a la suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$4.174.361.156,10) M/L** se asignará entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente en proporción al número de curules obtenidas por cada partido o movimiento político en la última elección de Concejos Municipales, llevada a cabo el 27 de octubre de 2019, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL CURULES	Ley 1475 de 2011, Artículo 17, Numeral 4° (15%) ⁷
Monto a distribuir		11.735	\$4.174.361.156,10
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	1.670	\$594.050.543,73
2	PARTIDO POLITICO MIRA	81	\$28.813.229,97
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	761	\$270.702.074,12
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	564	\$200.625.453,09
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	426	\$151.536.246,48
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	999	\$355.363.169,57
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	1.586	\$564.170.157,10

⁷ **Nota No. 3.** Que para el caso de las coaliciones y para efectos de la distribución de este ítem, las curules se distribuyeron teniendo en cuenta la afiliación política del candidato electo.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	1.099	\$390.935.058,42
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	1.925	\$684.758.860,29
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2.011	\$715.350.684,70
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	164	\$58.337.897,71
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	48	\$17.074.506,65
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	27	\$9.604.409,99
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	244	\$86.795.408,78
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	130	\$46.243.455,50
16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	0	\$0,00
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	0	\$0,00
18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	0	\$0,00
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	0	\$0,00
20	PARTIDO VERDE OXIGENO	0	\$0,00
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	0	\$0,00
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	0	\$0,00
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	0	\$0,00
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	0	\$0,00
TOTAL			\$4.174.361.156,10

Que mediante oficio No. RDE-DGE-149 del 29 de enero 2021, la Directora de Gestión Electoral, doctora Ludis Emilse Campos Villegas, en respuesta a la solicitud No. CNE-FNFP-222 del 15 de enero de 2021, informó que el número de curules obtenidas en la última elección de Asambleas Departamentales celebrada el 27 de octubre de 2019, por cada partido o movimiento político son las siguientes:

NOMBRE PARTIDOS, MOVIMIENTOS Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS	TOTAL ASAMBLEA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	75
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	58
PARTIDO CAMBIO RADICAL	56
PARTIDO ALIANZA VERDE	36
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	4
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	19
PARTIDO POLÍTICO MIRA	5
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	57
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	2
PARTIDO COLOMBIA HUMANA - UNIÓN PATRIÓTICA	1
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	31

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS	6
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	1
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	2
PARTIDO ADA	2
G.S.C. SOMOS GUAJIRA MOVIMIENTO CIUDADANO	1
G.S.C. MOV. AMPLIO POR EL PROGRE. DEL ARCHIPIÉLAGO (MAPPA)	2
GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS CIENTO POR CIENTO POR SUCRE	1
G.S.C. "LIGA" LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	2
G.S.C. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN REGIONAL - IR	1
COALICIÓN JUNTOS POR CASANARE	1
COALICIÓN AMAZONAS SÍ PODEMOS	1
COALICIÓN PARTIDO DE LA U- ALIANZA VERDE	1
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR- PARTIDO CAMBIO RADICAL-PARTIDO ASI	1
COAL. LA OPORTUNIDAD DE AVANZAR UNIDOS	1
COALICIÓN ALTERNATIVA	1
COALICIÓN PART. CONSERVADOR COL.-PART. POLÍTICO MIRA	2
COALICIÓN CONVERGENCIA	2
COALICIÓN TODOS PA' DELANTE	1
COALICIÓN CASANARE	1
COALICIÓN CÓRDOBA TIENE FUTURO	1
COALICIÓN ALTERNATIVOS	1
COAL. UNIDAD ALTERNATIVA	1
COALP. CONSERVADOR COL. P. POLÍTICO MIRA	1
C.P. CENTRO DEMOCRÁTICO P. CONSERVADOR COL.	2
COAL. CAUCA INCLUYENTE	1
COALICIÓN PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO - PARTIDO MIRA	8
COAL. PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO- PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1
COAL. UNIDOS SÍ PODEMOS	1
COALICIÓN ALTERNATIVA	1
COAL. DECENTES TOLIMA	1
COALICIÓN CAUCA	2
COALICIÓN DIGNIDAD SANTANDEREANA	1
COALICIÓN CÓRDOBA TIENE FUTURO	3
COALICIÓN JUNTOS #ESMOMENTO	1
COALICIÓN POR TODOS Y PARA TODOS	1
COALICIÓN LA GRAN ALIANZA POR UNA CUNDINAMARCA LÍDER	1
COALICIÓN CAMBIANDO EL TOLIMA	1
COALICIÓN QUINDIO DIFERENTE	1
COALICIÓN UNIDAD ÉTNICA Y SOCIAL UN COMPROMISO CON GUAINÍA	1
COALICIÓN ADELANTE MI GUAJIRA	1
COALICIÓN POR UN VALLE INCLUYENTE	1
COAL. PACTO POR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NTE. SDER.	1
COALICIÓN UNIDOS PODEMOS	1
COALICIÓN PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO -MIRA	2
PARTIDO CONSERVADOR - PARTIDO POLITICO MIRA	1
QUEREMOS	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

CONVERGENCIA DEMOCRATICA DEL MAGDALENA	1
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO- PARTIDO POLITICO MIRA	1
COLOMBIA HUMANA ATLANTICO	1
COALICION CAMBIO RADICAL - MIRA	2
TOTAL GENERAL	418

Que el **10%** que trata el numeral 5º del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, corresponde a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.782.907.437,40) M/L**, el cual se distribuirá en proporción al número de curules obtenidas por cada partido o movimiento político en la última elección de Asambleas Departamentales, llevada a cabo el 27 de octubre de 2019, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL CURULES	Ley 1475 de 2011, Artículo 17, Numeral 5º (10%) ⁸
Monto a distribuir		403	\$2.782.907.437,40
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	58	\$400.517.695,71
2	PARTIDO POLITICO MIRA	8	\$55.243.820,10
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	21	\$145.015.027,76
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	11	\$75.960.252,63
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	4	\$27.621.910,05
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	38	\$262.408.145,46
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	62	\$428.139.605,75
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	46	\$317.651.965,56
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	64	\$441.950.560,78
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	75	\$517.910.813,41
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	8	\$55.243.820,10
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	3	\$20.716.432,54
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	1	\$6.905.477,51
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	2	\$13.810.955,02
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	2	\$13.810.955,02

⁸ **Nota No. 4.** Que para el caso de las coaliciones y para efectos de la distribución de este ítem, las curules se distribuyeron teniendo en cuenta la afiliación política del candidato electo.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	0	\$0,00
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	0	\$0,00
18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	0	\$0,00
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	0	\$0,00
20	PARTIDO VERDE OXIGENO	0	\$0,00
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	0	\$0,00
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	0	\$0,00
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	0	\$0,00
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	0	\$0,00
TOTAL			\$2.782.907.437,40

Que mediante oficio No. RDE – DGE – 4996 del 24 de agosto de 2022, la Directora de Gestión Electoral, doctora Ludis Emilse Campo Villegas en respuesta a la solicitud No. CNE-S-2022-004416-FNFPCE-900 del 9 de agosto de 2022, informó que curules obtenidas por Mujeres en corporaciones públicas, por cada Partido o Movimiento Político en las elecciones a Congreso de la República realizadas el 13 de marzo de 2022, son las siguientes:

CURULES MUJERES SENADO 2022

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOTAL SENADO
COALICIÓN ALIANZA VERDE Y CENTRO ESPERANZA	4
COALICIÓN MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA SOCIAL "MAIS"	1
PACTO HISTÓRICO	10
PARTIDO CAMBIO RADICAL	1
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	4
PARTIDO COMUNES	2
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	4
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"	1
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	3
TOTAL GENERAL	32

CURULES MUJERES CÁMARA 2022

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOTAL CÁMARA
ALTERNATIVOS	1
ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVIJ	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOTAL CÁMARA
ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS INTERCULTURAL Y REGIONAL	1
COALICIÓN CENTRO ESPERANZA	1
COALICIÓN MIRA - COLOMBIA JUSTA LIBRES.	1
FUERZA CIUDADANA LA FUERZA DEL CAMBIO MAGDALENA	1
LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	2*9
PACTO HISTÓRICO	11
PACTO HISTÓRICO ALIANZA VERDE	1
PALENQUE DE LA VEREDA LAS TRECIENTAS Y DEL MUNICIPIO DE GALAPA	1
PARTIDO ALIANZA VERDE	4
PARTIDO CAMBIO RADICAL	4
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	2
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	5
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"	5
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	11
PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	1
YO SOY URABÁ	1
TOTAL GENERAL	54

Que mediante oficio No. RDE-DGE-149 del 29 de enero 2021, la Directora de Gestión Electoral, doctora Ludis Emilse Campos Villegas, en respuesta a la solicitud No. CNE-FNFP-222 del 15 de enero de 2021, informó que el número de curules obtenidas por mujeres en la última elección de autoridades territoriales celebrada el 27 de octubre de 2019, por cada partido o movimiento político son las siguientes:

a. ASAMBLEAS

NOMBRE PARTIDOS, MOVIMIENTOS, COALICIONES Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS	TOTAL ASAMBLEA
C. CAMBIANDO EL TOLIMA	1
C. CAUCA	1
C. CONVERGENCIA	1
C. P. CONSERVADOR COLOMBIANO – MIRA	1
C.P. CENTRO DEMOCRÁTICO - MIRA	2
C. POR UN VALLE INCLUYENTE	1

⁹ Que en atención a los oficios de fechas 23 de agosto y 29 de agosto del 2022, el Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción -LIGA, informo que únicamente una (1) de la curul en Cámara corresponde al partido, por consiguiente, la curul restante relacionada en el cuadro anterior no será tomada en cuenta en el presente ítem de distribución.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

G.S.C. "LIGA" LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	1
G.S.C. AMPLIO POR EL PROGRESO DEL ARCHIPIELAGO (MAPPA)	1
G.S.C SOMOS GUAJIRA MOVIMIENTO CIUDADANO	1
P. ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	7
P. ALIANZA VERDE	5
P. CAMBIO RADICAL	9
P. CENTRO DEMOCRÁTICO	2
P. CENTRO DEMOCRÁTICO	3
P. CONSERVADOR COLOMBIANO	11
P. LIBERAL COLOMBIANO	21
P. SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	3
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	2
TOTAL	73

b. CONCEJOS

PARTIDOS, MOVIMIENTOS, COALICIONES, GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS	TOTAL CONCEJO
BOGOTÁ PARA LA GENTE	1
C. P. MIRA – ASI	1
C. ES EL MOMENTO DEL CAMBIO ...ÚNETE	1
C. JUNTOS PODEMOS	1
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO - MIRA	2
C. P. CONSERVADOR COLOMBIANO - MIRA	1
C.P. MIRA – MOVIMIENTO AICO	1
C. P. CAMBIO RADICAL – MIRA	1
C. ARMENIA DIFERENTE	1
C. CREEMOS EN CALARCÁ	1
C. HAGAMOS DE CHIPAQUE EL MEJOR	1
C. JUNTOS HACIENDO Y CRECIENDO	1
C. JUNTOS POR OBANDO	1
C. PACTO POR MI LEGUÍZAMO DE CORAZÓN	1
C. P. MIRA – CAMBIO RADICAL	3
C. P. CONSERVADOR COLOMBIANO – ALIANZA VERDE	1
C.P. CONSERVADOR – ASI	1
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO – LA U – LIBERAL COLOMBIANO	1
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO – LIBERAL COLOMBIANO	1
C. UNIDOS POR EL VALLE DEL GUAMUEZ	1
C. ADHESIÓN	1
C. AICO – MIRA	1
C. ALIANZA PARA LA VICTORIA	1
C. P. ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI – MIRA	3
C. ALTERNATIVA	1
C. ALTERNATIVA POR MOSQUERA	1
C. AMOR POR GUATARILLA	1
C. CAJICÁ TRANSPARENTE	1
C. P. CAMBIO RADICAL – MIRA	1
C. CAMPOALEGRE HUMANO Y SOLIDARIO	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

C. AMOR POR VENECIA	1
C. EL MOMENTO ES AHORA	1
C. EL PAUJIL PRIMERO	1
C. GESTIÓN Y APOYO TODOS POR UN MEJOR FUTURO	1
C. ISCUANDÉ HACIA DELANTE	1
C. ITUANGO	1
C. MAJAGUAL SUCRE	1
C. MOSQUERA PRODUCTIVO	1
C. NEIVA HUMANA Y ALTERNATIVA	1
C. PACTO POR EL CAMPO	1
C. PACTO POR FUSAGASUGA	1
C. PARA LLEGAR MÁS LEJOS	1
C. P. CONSERVADOR COLOMBIANO – CENTRO DEMOCRÁTICO – MOV. AICO	1
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO - MIRA	6
C.P. CENTRO DEMOCRÁTICO – MIRA	14
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO – CAMBIO RADICAL – ASI	1
C. P. CONSERVADOR COLOMBIANO – ALIANZA VERDE – LIBERAL COLOMBIANO	1
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO – DE LA U – CAMBIO RADICAL	1
C. P. CONSERVADOR – DE LA U – CAMBIO RADICAL – CENTRO DEMOCRÁTICO – ASI	1
C. P. DE LA U – MIRA	4
C. SAN CAYETANO PARA TODOS	1
C. SUMEMOSLE A FLORIDABLANCA	1
C. TEJIENDO DESARROLLO	1
C. TODOS SOMOS DURANIA	1
C. TODOS SOMOS SAN GIL	1
C. MUJER DE CONFIANZA	1
C. UNÁMONOS POR CIRCACIA	1
C. UNIDOS POR PUENTE NACIONAL	1
COLOMBIA HUMANA	4
COLOMBIA HUMANA – UNIÓN PATRIÓTICA	2
G.S.C. "LIGA" LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	3
G.S.C. ALIANZA POR IPIALES	1
G.S.C AVANCEMOS	1
G.S.C AVANZA TAURAMENA	1
G.S.C. CONSTRUYENDO FUTURO	1
G.S.C. ESTAMOS LISTAS MOVIMIENTO POLÍTICO DE MUJERES	1
G.S.C. FIRMES CON EL ZULIA	1
G.S.C. LA NUEVA FUERZA	1
G.S.C. LÍDERES PAMPLONA	1
G.S.C. LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	1
G.S.C. MOVIMIENTO DE UNIDAD SOCIAL Y DEMOCRÁTICO	2
G.S.C. NEIVA PRIMERO	1
G.S.C. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	1
G.S.C. PENSILVANIA PRIMERO	1
G.S.C. PRIMERO GIRARDOTA	1
G.S.C. SAHAGUN DE LA GENTE Y PARA LA GENTE	1
G.S.C. SOMOS ENVIGADO	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

G.S.C. SOMOS MESITAS	2
G.S.C. SUMEMOS	1
G.S.C.ZARZAL SOY YO VISIÓN CON FUTURO	1
G.S.C. ZETAQUIRÁ UNIDAD MEJOR ALTERNATIVA (ZUMA)	1
INDEPENDIENTE	1
LIDERA	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVO ÍNDIGENA Y SOCIAL MAIS	77
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	4
MOVIMIENTO DE AUTORIDADES ÍNDIGENAS DE COLOMBIA AICO	5
MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	63
MOVIMIENTO WILLISTA	1
P. ADA	13
P. SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	114
P. ALIANZA VERDE	172
P. CAMBIO RADICAL	275
P. CENTRO DEMOCRÁTICO	4
P. CENTRO DEMOCRÁTICO	190
P. COLOMBIA HUMANA – UNIÓN PATRIÓTICA	3
P. JUSTA LIBRES	4
P. COLOMBIA RENACIENTE	35
P. CONSERVADOR COLOMBIANO	355
P. REIVINDICACIÓN ÉTNICA PRE	6
P. LIBERAL COLOMBIANO	377
P. MIRA	9
P. MIRA Y LIBERAL COLOMBIANO	1
P. POLO DEMOCRÁTICO	1
P. POLO DEMOCRÁTICO	17
P. SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	16
P. SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	296
PROGESO AGUACHICA	1
SAN DIEGO TERRITORIO DE LO POSIBLE	1
TOTAL	2.157

c. JAL

PARTIDOS, MOVIMIENTOS, COALICIONES Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS	TOTAL JAL
BOGOTÁ PARA LA GENTE	1
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO - MIRA	2
C. UNIDAD ALTERNATIVA	1
C. ALTERNATIVA	2
C. BARRIADA ALTERNATIVA	1
C. CONVERGENCIA PALMIRA HUMANA	1
C. OCAÑA Y SOLIDARIA Y EN PAZ	3
COLOMBIA HUMANA	2
COLOMBIA HUMANA – UNIÓN PATRIOTICA	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

COLOMBIA HUMANA CIUDAD BOLÍVAR	2
COLOMBIA HUMANA KENNEDY	2
COLOMBIA HUMANA	1
COLOMBIA HUMANA SANTA FE	1
COLOMBIA HUMANA SUBA	1
COLOMBIA HUMANA USAQUEN	1
G.S.C. AMIGOS POR PRADO	2
G.S.C.ESTAMOS LISTOS MOVIMIENTO POLÍTICO DE MUJERES	2
MOVIMIENTO ALTERNATIVO ÍNDIGENA Y SOCIAL	19
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	3
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	14
P. ADA	9
P. ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	51
P. ALIANZA VERDE	172
P. CAMBIO RADICAL	137
P. CENTRO DEMOCRÁTICO	17
P. CENTRO DEMOCRÁTICO	160
P. COLOMBIA HUMANA – UNIÓN PATRIÓTICA	16
P. JUSTA LIBRES	16
P. COLOMBIA RENACIENTE	10
P. CONSERVADOR COLOMBIANO	171
P. DE REINVIDICACIÓN ÉTNICA “PRE”	2
P. LIBERAL COLOMBIANO	285
P. MIRA	1
P. MIRA	77
P. POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	5
P. POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	20
P. SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	6
P. SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	176
PENSAMOS EN GRANDE POR SANTA MARTA	1
TOTAL	1.394

Que el 5% que trata el numeral 6º del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, para el periodo comprendido entre el 20 de julio al 31 de diciembre de 2022, corresponde a la suma de **UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.391.453.718,70) M/L**, los cuales se distribuirán entre los partidos y movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en corporaciones públicas, de la siguiente manera:

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

No.	NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL CURULES	Ley 1475 de 2011, Artículo 17, Numeral 6º (5%) ¹⁰
Monto a distribuir		3.643	\$1.391.453.718,70
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	515	\$196.705.645,11
2	PARTIDO POLITICO MIRA	115	\$43.924.561,53
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	176	\$67.223.676,77
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	110	\$42.014.797,98
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	83	\$31.702.074,84
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	365	\$139.412.738,77
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	433	\$165.385.522,97
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	393	\$150.107.414,62
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	559	\$213.511.564,30
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	698	\$266.602.990,85
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	51	\$19.479.588,16
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	43	\$16.423.966,48
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	21	\$8.021.006,89
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	45	\$17.187.871,90
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	23	\$8.784.912,31
16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	1	\$381.952,71
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	9	\$3.437.574,38
18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	1	\$381.952,71
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	0	\$0,00
20	PARTIDO VERDE OXIGENO	0	\$0,00
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	0	\$0,00
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	1	\$381.952,71
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	1	\$381.952,71
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	0	\$0,00
TOTAL			\$1.391.453.718,70

Que mediante oficio No. RDE – DGE – 4996 del 24 de agosto de 2022, la Directora de Gestión Electoral, doctora Ludis Emilse Campo Villegas en respuesta a la solicitud No. CNE-S-2022-004416-FNFPCE-900 del 9 de agosto de 2022, informó

¹⁰ **Nota No. 5:** Que para el caso de las coaliciones y para efectos de la distribución de este ítem, las curules se distribuyeron teniendo en cuenta la afiliación política del candidato electo.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

que el número de curules obtenidas por Jóvenes entre los 18 y 26 años en corporaciones públicas, por cada Partido o Movimiento Político, en las elecciones de Congreso de la República realizadas el 13 de marzo de 2022, en la Cámara de Representantes fueron las siguientes:

CURULES JÓVENES CÁMARA 2022

AGRUPACIÓN POLÍTICA	EDAD			TOTAL CÁMARA
	26	27	28	
COALICIÓN CENTRO ESPERANZA	1			1
FERNANDO RÍOS HIDALGO	1			1
PACTO HISTÓRICO		1		1
PACTO HISTÓRICO Y VERDES		1		1
PARTIDO ALIANZA VERDE			1	1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO			1	1
PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"		1	1	2
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1			1
YO SOY URABÁ	1			1
TOTAL GENERAL	4	3	3	10

Que mediante oficio No. **RDE-DGE-149** del 29 de enero 2021, la Directora de Gestión Electoral, doctora Ludis Emilse Campos Villegas, en respuesta a la solicitud No. **CNE-FNFP-222** del 15 de enero de 2021, informó que el número de curules obtenidas por Jóvenes entre los 18 y 26 años en la última elección de autoridades territoriales celebrada el 27 de octubre de 2019, por cada partido o movimiento político son las siguientes:

PARTIDOS, MOVIMIENTOS, COALICIONES Y GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS	TOTAL JÓVENES
BOGOTÁ PARA LA GENTE	1
C. P. MIRA – ASI	1
C. JUNTOS PODEMOS CONVERGENCIA POR TUQUERRES	1
C.P. CENTRO DEMOCRATICO – CONSERVADOR COLOMBIANO	1
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO – MIRA	1
C.P. CONSERVADOR COLOMBIANO – MIRA	1
C. P. MIRA – MOVIMIENTO AICO	1
C. OPORTUNIDAD DE AVANZAR UNIDOS	1
C.P. CAMBIO RADICAL – MIRA	1
C. JUNTOS POR OBANDO	1
C. JUNTOS POR POPAYÁN	1
C. P. CONSERVADOR COLOMBIANO – ALIANZA VERDE	1
C.P. MIRA – LA U	1

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

C. UNIDAD POR BELLO	1
C. TODOD SOMOS RENACE	1
C. ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE – P. MIRA	2
C. ALTERNATIVA	2
C. ALTERNATIVOS	1
C. BARRIDA ALTERNATIVA	1
C. CAMBIEMOS	1
C. ITUANGO	1
C. MOSQUERA PRODUCTIVO	1
C. OCAÑA SOLIDARIA Y EN PAZ	1
C. PARTIDO CONSERVADOR – C. P. MIRA	1
C. P. DENTRO DEMOCRÁTICO – P. MIRA	2
C.P. CONSERVADOR – CENTRO DEMOCRÁTICO – ASI	1
C. P. DE LA U – P. MIRA	1
C. QUERER ES PODER	1
C. SOACHA HUMANA Y ALTERNATIVA	1
C. SOMOS	1
C. UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PESCA	1
COLOMBIA HUMANA CIUDAD BOLÍVAR	1
COLOMBIA HUMANA KENNEDY	1
G.S.C. AMIGOS POR PRADO	1
G.S.C. AVANCEMOS	1
G.S.C. AVANZA POR YACOPI	1
G.S.C. COPACABANA 2020, PARA LA GENTE	1
G.S.C. EDUCANDO ANDO	1
G.S.C. LÍDERES PAMPLONA	1
G.S.C. MÁS POR CAJICÁ	1
G.S.C. MOVIMIENTO CÍVICO CAÑIZALISTAS	1
G.S.C. MOVIMIENTO SOCIAL CÍVICO Y DEPORTIVO #SOMOS NOBSA	1
G.S.C. PA`LANTE OROCUÉ	1
G.S.C. PAIPA IDEAL	1
G.S.C. PRIMERO GIRARDOTA	1
G.S.C. SOMOS EL CAMBIO	1
G.S.C. SOMOS MESITAS	1
MOVIMIENTO ALTERNATIVO ÍNDIGENA Y SOCIAL MAIS	62
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	5
MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	5
MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	39
P. ADA	12
P. ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	88
P. ALIANZA VERDE	183
P. CAMBIO RADICAL	149
P. CENTRO DEMOCRÁTICO	16
P. CENTRO DEMOCRÁTICO	126
P. COLOMBIA HUMANA – UNIÓN PATRIÓTICA	10
P. JUSTA LIBRES	2
P. COLOMBIA RENACIENTE	33
P. CONSERVADOR	188
P. REIVINDICACIÓN ÉTNICA PRE	10

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

P. LIBERAL COLOMBIANO	227
P. MIRA	13
P. POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	2
P. POLO DEMCORÁTICO ALTERNATIVO	20
P. SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	13
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	173
TOTAL GENERAL	1426

Que el 5% que trata el numeral 7º del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 19 de julio de 2022, corresponde a la suma de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.391.453.718,70) M/L**, la que se distribuirá entre todos los partidos y movimientos políticos en proporción al número de jóvenes elegidos en las corporaciones públicas, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL CURULES	Ley 1475 de 2011, Artículo 17, Numeral 7º (5%) ¹¹
Monto a distribuir		1.386	\$1.391.453.718,70
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	186	\$186.731.884,33
2	PARTIDO POLITICO MIRA	18	\$18.070.827,52
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	88	\$88.346.267,85
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	69	\$69.271.505,48
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	44	\$44.173.133,93
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	183	\$183.720.079,74
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	151	\$151.594.164,16
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	142	\$142.558.750,40
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	192	\$192.755.493,50
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	228	\$228.897.148,53
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	26	\$26.102.306,41
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	10	\$10.039.348,62
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	2	\$2.007.869,72
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	33	\$33.129.850,45
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	12	\$12.047.218,34

¹¹**Nota No 6:** Que para el caso de las coaliciones y para efectos de la distribución de este ítem, las curules se distribuyeron teniendo en cuenta la afiliación política del candidato electo.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	1	\$1.003.934,86
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	0	\$0,00
18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	0	\$0,00
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	0	\$0,00
20	PARTIDO VERDE OXIGENO	0	\$0,00
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	0	\$0,00
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	0	\$0,00
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	0	\$0,00
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	1	\$1.003.934,86
TOTAL			\$1.391.453.718,70

Que en virtud de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FÍJESE en la suma de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$27.829.074.374) M/L.**, los recursos destinados para financiar el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, los cuales se distribuirán así:

No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	TOTAL *
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	\$3.065.909.140
2	PARTIDO POLITICO MIRA	\$690.929.088
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$959.625.152
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	\$968.847.693
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	\$412.993.992
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$2.127.359.089
7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$3.207.223.571
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	\$2.815.175.010

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$3.934.984.400
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$4.340.800.308
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$1.034.182.346
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	\$477.205.338
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	\$445.396.963
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	\$413.243.742
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	\$409.825.325
16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	\$263.705.543
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	\$920.462.458
18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	\$200.348.729
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	\$115.954.477
20	PARTIDO VERDE OXIGENO	\$304.325.806
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	\$202.920.334
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	\$200.348.729
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	\$158.342.579
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	\$158.964.562
TOTAL		\$27.829.074.374

*Valores ajustados al peso

PARÁGRAFO PRIMERO: Que para el caso del **PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN – LIGA**, el giro de los recursos corresponderá al periodo comprendido entre el 4 de agosto del 2022, fecha en la que fue reconocida la personería jurídica por el Consejo Nacional Electoral hasta el 31 de diciembre del 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que para el caso del **PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO**, el giro de los recursos corresponderá al periodo comprendido entre el 10 de agosto del 2022, fecha en la que fue reconocida la personería jurídica por el Consejo Nacional Electoral hasta el 31 de diciembre del 2022.

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

PARÁGRAFO TERCERO: Que para el caso del Consejo Comunitario denominado “**FERNANDO RIOS HILDAGO**”, los recursos asignados a través del presente acto administrativo, quedarán en reserva previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3º de la Ley 130 de 1994, numerales 1º, 2º y 4º. En este sentido el valor a girar por concepto de funcionamiento al mencionado consejo comunitario estará sujeto al día en el cual realicen la formalización de la Personería Jurídica ante el Consejo Nacional Electoral. Cabe precisar, que los recursos quedarán en reserva solo durante la presente vigencia fiscal, una vez vencida y en caso de no haber formalizado la Personería Jurídica, serán devueltos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO SEGUNDO. Para efectos de la contratación del Sistema de Auditoría Externa que trata el inciso 2º del artículo 49 de la Ley 130 de 1994, se descontará el uno por ciento (1%) del valor reconocido a cada uno de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente para la vigencia fiscal 2022.

PARAGRAFO: El valor del porcentaje al que se refiere el presente artículo, se estima en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS \$278.290.744 M/L**, el cual resulta de la deducción realizada a los Partidos y Movimientos Políticos con derecho a financiación estatal para funcionamiento como se muestra a continuación:

No.	NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO VIGENTE	TOTAL	AUDITORIA	NETO A GIRAR
1	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	\$3.065.909.140	\$30.659.091	\$3.035.250.049
2	PARTIDO POLITICO MIRA	\$690.929.088	\$6.909.291	\$684.019.797
3	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$959.625.152	\$9.596.252	\$950.028.900
4	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	\$968.847.693	\$9.688.477	\$959.159.216
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	\$412.993.992	\$4.129.940	\$408.864.052
6	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$2.127.359.089	\$21.273.591	\$2.106.085.498

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

7	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$3.207.223.571	\$32.072.236	\$3.175.151.335
8	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	\$2.815.175.010	\$28.151.750	\$2.787.023.260
9	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$3.934.984.400	\$39.349.844	\$3.895.634.556
10	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$4.340.800.308	\$43.408.003	\$4.297.392.305
11	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$1.034.182.346	\$10.341.823	\$1.023.840.523
12	PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	\$477.205.338	\$4.772.053	\$472.433.285
13	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	\$445.396.963	\$4.453.970	\$440.942.993
14	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	\$413.243.742	\$4.132.437	\$409.111.305
15	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	\$409.825.325	\$4.098.253	\$405.727.072
16	PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	\$263.705.543	\$2.637.055	\$261.068.488
17	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	\$920.462.458	\$9.204.625	\$911.257.833
18	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO	\$200.348.729	\$2.003.487	\$198.345.242
19	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	\$115.954.477	\$1.159.545	\$114.794.932
20	PARTIDO VERDE OXIGENO	\$304.325.806	\$3.043.258	\$301.282.548
21	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	\$202.920.334	\$2.029.203	\$200.891.131
22	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN - LIGA	\$200.348.729	\$2.003.487	\$198.345.242
23	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	\$158.342.579	\$1.583.426	\$156.759.153
24	FERNANDO RIOS HIDALGO	\$158.964.562	\$1.589.646	\$157.374.916
TOTAL		\$ 27.829.074.374	\$ 278.290.744	\$ 27.550.783.630

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo ordenado en los actos administrativos expedidos por el Consejo Nacional Electoral, se descontarán las cuantías correspondientes a las sanciones impuestas a cada organización política.

ARTÍCULO CUARTO. Para recibir los recursos a que alude la presente resolución, los partidos y movimientos políticos deberán: **(i)** haber cumplido con la obligación de acreditar el Sistema de Auditoría Interna, de conformidad con el artículo 49 de la

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

Ley 130 de 1994 y la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral; **(ii)** haber presentado la declaración de patrimonio, ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2021; **(iii)** haber obtenido la respectiva certificación contable por parte de Fondo Nacional de Financiación Política y **(iv)** haber informado al Consejo Nacional Electoral el destino de tales recursos, por lo que previo a la entrega de los recursos los distintos partidos y movimientos políticos deberán presentar el presupuesto de gastos aprobado en el que conste la destinación que recibirán estos recursos. El auditor será solidariamente responsable del manejo ilegal o fraudulento que se haga de dichos recursos, cuando no informe a esta Corporación sobre irregularidades cometidas.

ARTÍCULO QUINTO. Los partidos y movimientos políticos que pierdan o se le cancele la personería jurídica, a través de sus representantes legales, están obligados a la rendición de sus informes sobre el manejo dado a los recursos estatales otorgados durante la actual vigencia, dentro del término máximo contemplado en el artículo 19 de la Ley 1475 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. Los partidos y movimientos políticos a quienes se les distribuyen los dineros estatales destinados a la financiación de su funcionamiento, mediante el presente acto administrativo, deberán dar cabal cumplimiento al artículo 18 de la Ley estatutaria 1475 de 2011, en relación con la destinación de los recursos, razón por la cual, en el informe correspondiente a los ingresos y gastos correspondientes al año 2022, deberán informar acerca del uso dado a los recursos asignados a través de la presente resolución, de acuerdo a la norma antes indicada.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los recursos asignados mediante la presente Resolución serán manejados, con independencia y en forma separada de los demás recursos e ingresos del respectivo partido o movimiento político, en entidades bancarias legalmente autorizadas, de tal manera que se garantice su seguimiento, control y vigilancia por parte del Fondo Nacional de Financiación Política.

ARTÍCULO OCTAVO. Ordénese a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, que tratándose de créditos con entidades bancarias obtenidos por los partidos políticos con personería jurídica vigente y garantizados con la pignoración de los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de la vigencia 2022, que hayan sido debidamente informados al

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

Consejo Nacional Electoral a través del Fondo Nacional de Financiación Política; se proceda, al momento del pago, a realizar el giro de los recursos a la respectiva entidad bancaria acreedora, hasta la concurrencia del valor autorizado por la organización política y de acuerdo a los términos y condiciones pactados en el contrato de pignoración y los documentos que hacen parte del mismo, de lo cual deberá remitir un informe a esta Corporación una vez efectuados los pagos correspondientes, en el que se indicarán los montos descontados.

ARTÍCULO NOVENO. Ordénese a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** descontar las cuantías correspondientes a las sanciones impuestas a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, con cargo a la financiación del funcionamiento, de acuerdo a los actos administrativos expedidos por el Consejo Nacional Electoral a la fecha de la realización de los pagos de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO. El pago efectivo de lo distribuido en la presente Resolución queda sujeto a la proyección del PAC por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su consecuente aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. NOTIFÍQUESE a los representantes legales de los Partidos y Movimientos Políticos a que se refiere la presente resolución, por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. COMUNÍQUESE al Fondo Nacional de Financiación Política para que por su intermedio se realice los trámites ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para la ordenación del gasto de que trata el inciso tercero del artículo 38 de la Ley 130 de 1994.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Contra la presente resolución, procede recurso de reposición que deberá interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2022, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa, y se ordenan deducciones por concepto de sanciones con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoría.


NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

CÉSAR AUGUSTO ABREO MÉNDEZ
Presidente

JOSÉ NELSON POLANÍA TAMAYO
Vicepresidente

Aprobado en Sala Plena del 30 de agosto de 2022

Proyectó: Zamira Marcela Gómez Carrillo 
Alfredo Corcho Parra
Ana María Aguirre Silva

Revisó: Andrea Villa Mosquera
Yolima Paredes Reina